



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINES Y PARQUES DEL MUNICIPIO DE BARAÑÁIN.

CONTRATO RESERVADO ART. 36 LFCP

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO
CONTRATO RESERVADO:	ENTIDADES ART.36 LFCP
TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
EXPEDIENTE:	292080R

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Junta de Gobierno Local

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de este Pliego, el establecer las bases técnicas y condiciones que han de regir en sus aspectos jurídicos, administrativos y económicos para la contratación de los trabajos de conservación, limpieza y mantenimiento de la infraestructura verde urbana del municipio de Barañáin: arbolado, setos y arbustos, zonas verdes, zonas naturalizadas, jardineras y todas aquellas infraestructuras y bienes de titularidad municipal ubicados en los espacios verdes que la componen.

A.2) Código nomenclatura CPV: 77311000- Servicios de mantenimiento de jardines y parques.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Presupuesto base de licitación: importe máximo (IVA excluido) 42.000,00 €
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA exento): 3 posibles prórrogas más posible modificación 184.800,00€

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

IMPORTE 2026	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
33.880,00 Desde 1 de mayo hasta 31 diciembre	61 17101 21000 Mantenimiento Jardinería

Tramitación anticipada: NO

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Según lo señalado en art 109 LFCP, no procede.

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Sistema de licitación y contratación electrónica: A través de la Plataforma de Licitación electrónica de Navarra PLENA.

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación: Urbanismo



Con arreglo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Foral 2/2018, el contrato objeto del presente pliego, por motivos sociales, queda reservado a la participación en el procedimiento de adjudicación de **Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa social, Empresas de Inserción o a entidades sin ánimo de lucro, promotoras al 100% de Empresas de Inserción, que hubieran sido calificadas con anterioridad como Centro de Inserción Sociolaboral**, al objeto de dar cumplimiento el Ayuntamiento a la reserva de un 6% como mínimo del importe de los contratos adjudicados en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, con el fin de hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas así como para promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, en particular de las personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social; eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo y favorecer la formación en el lugar de trabajo.

Téngase en cuenta que se declaran inconstitucionales y nulos, con los efectos previstos en el fundamento jurídico 5, los incisos destacados en negrita, en la redacción dada por la disposición final 2.1 de la Ley Foral 35/2022, por Sentencia del TC 11/2026, de 11 de febrero. Ref. BOE-A-2026-6478

La contratación objeto del presente pliego será adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, por el procedimiento abierto, tramitándose el expediente conforme a los criterios fijados en este pliego para determinar la oferta más ventajosa.

Presentación de la solicitud de información adicional: 6 días desde el día de inicio del plazo de presentación de proposiciones.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA

A) Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia económica y financiera** para la ejecución del contrato cuando se acredite:

- Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de declaración del empresario y deberá ser al menos por importe igual al valor anual del contrato.

B) Se considerará que la empresa licitadora posee Solvencia **técnica o profesional** cuando acredite:

- Presentación relación de los principales servicios con mismo objeto de contratación o de similares características, efectuadas durante los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el/la destinatario/a, público/a o privado/a, **presentando certificado de al menos uno de similar importe.**
- Declaración sobre los medios humanos y materiales con que cuenta la empresa, con referencia a organigrama de la misma y adscripción y dedicación en su caso a la ejecución del contrato. Aportación de las titulaciones académicas y profesionales de quienes han de dedicarse directamente a la ejecución del contrato.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>



I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación de Navarra. Será como mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre AB:

Conforme la documentación exigida en el punto 6.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares, se incluirá en este apartado el Anexo I “declaración responsable del cumplimiento de las condiciones para contratar” y la documentación que acredite que el licitador en una entidad de las señaladas en el art. 36,, conforme a la definición que prevé la Ley Foral 2/1018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

Así mismo, se incluirá en este sobre AB la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para esta licitación será lo correspondiente a los **puntos 1 y 2** del apartado M)

2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

Sobre C:

1.- Deberá incluirse en el Sobre el Anexo II con la oferta económica y aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M), puntos 3 al 4, de este Cuadro de Características.

K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI

Composición:

- **Presidencia:** Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa de Barañáin.
 - **Vocal:** Dña. Yolanda Azanza Ilzarbe, Interventora municipal.
 - **Vocal:** D David Daroca Benito, Tesorero y Jefe de compras.
 - **Vocal:** D. Oscar Alcalá Liberal. Responsable Brigada Urbanismo
 - **Secretaria Mesa de Contratación:** Dña. Asunción Nieto Zabala, Secretaria municipal.
- O suplentes en puestos.

L) APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos 2/2018 de 13 de abril.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio.....100 PUNTOS

Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas		50 puntos
1.- Propuesta técnica/plan de trabajo		40 puntos
a) Las tareas a realizar, especificando la tipología de espacios principales y áreas complementarias, trabajos de mantenimiento a realizar en cada área y su periodicidad, calendario de realización.	25	



b) Medios materiales y humano asignados a cada tareas, detallando categoría profesional de cada una de ellas, añadiendo el resumen anual del personal a utilizar.	5	
c) Detalle explicativo de los vehículos, maquinaria y locales disponibles para la ejecución del contrato.	5	
d) Evaluación de riesgos y medidas preventivas.	5	
2. Conocimiento del trabajo a realizar		10 puntos
Realización de análisis y diagnóstico de situación pormenorizado de la problemática de las zonas respecto a su mantenimiento, estableciendo propuestas de solución y mejora en la realización del servicio		

1. Criterios coste-eficacia cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas		50 puntos
3.- Oferta económica.		27,50 puntos
<p>Fórmula: El 80% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 10%. Las bajas entre el 10% y el 15 % además de obtener la puntuación anterior, se repartirán proporcionalmente el resto de la puntuación.</p> <p>$P = 2,20x b$ cuando $b \leq 10$ $P = 22,00 + 1,10 (b-10)$ cuando $10 < b \leq 15$</p> <p>Siendo: $P =$ Puntuación económica obtenida por cada oferta. $b =$ % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.</p>		
4.- Criterios de carácter social y medioambiental		22,50 puntos
4.1 Criterios de carácter social. Formación		
Presentación y compromiso de ejecución de un Plan de formación continua del personal para un cumplimiento óptimo del servicio. Debe garantizar un mínimo de 6 horas anuales de formación específica a cada uno de los trabajadores que participen en el servicio.	10,00	
4.2 Criterios de carácter Social. Plan conciliación.		
a) Presentación del Plan de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral vigente en la organización.	2,50	
b) Presentación de un Código ético y de transparencia vigente en la organización.	2,50	
4.3 Criterios medioambientales	7,50	



<p>Se valora la utilización de maquinaria eléctrica en la ejecución de este contrato. Los licitadores obtendrán 2,50 puntos, hasta un máximo de 7,50 puntos, por cada elemento eléctrico que vaya a ser utilizado en los trabajos de jardinería relacionados en este contrato.</p> <p>Se entiende por maquinaria cualquier herramienta con motor eléctrico utilizado exclusivamente para labores de jardinería, reduciendo así el nivel sonoro y de emisiones durante la ejecución de los trabajos, redundando en una mejora para los ciudadanos.</p>		
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Crterios de desempate:

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en quince unidades porcentuales (15%) al precio de licitación.

O) GARANTÍAS

- GARANTÍA PROVISIONAL: NO
- GARANTÍA DEFINITIVA: NO
- GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- La adjudicación del contrato deberá realizarse en el plazo máximo de un meses desde la apertura de las proposiciones del sobre C.
- La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo máximo de 10 días, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS:

Al adjudicatario o adjudicataria: Póliza de responsabilidad civil por un importe mínimo de 300.000 €, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados/as con ocasión de este contrato.

R) PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Duración total: 1 año

Plazos parciales: NO

Fecha prevista de inicio: 1 de mayo

Posibilidad de prórrogas: SI

En caso afirmativo: El contrato podrá prorrogarse por sucesivos periodos de un año y hasta un máximo de 3 prórrogas, siendo el plazo de vigencia máximo de 4 años incluidas todas sus prórrogas, permaneciendo invariables las condiciones administrativas de la adjudicación, y teniendo en cuenta las actividades por inclusión de nuevas propuestas efectuadas por los usuarios.



La prórroga será anual y expresa, por mutuo acuerdo de las partes. El plazo para que cualquiera de las partes pueda efectuar manifestación escrita en contrario a la correspondiente prórroga será de cuatro meses de antelación a la finalización del contrato en vigor o de cada período de prórroga.

En caso de finalización de la vigencia de la póliza por cualquier motivo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar cobertura al Ayuntamiento hasta que se resuelva la próxima licitación, con el coste proporcional al tiempo de cobertura.

S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

Se realizará en el municipio de Barañáin, en las zonas señaladas en los Anexos.

T) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.

Las establecidas con carácter general en el apartado 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

U) FORMA DE PAGO

Mediante presentación de factura mensual, la forma de pago será por transferencia a la cuenta que se indique, en un plazo no superior a 30 días naturales desde la presentación de la correspondiente factura mediante FACe (DIR3)

Oficina Contable: L01319019

Órgano Gestor: L01319019

Unidad Tramitadora: L01319019

V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se exigirá a la adjudicataria transparencia al realizar las contrataciones necesarias para ejecutar el contrato. La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área correspondiente.

Se declaran como condiciones especiales de ejecución las señaladas en el número 4 del apartado M. Para la valoración del criterio correspondiente a las horas de formación, será válido cualquier documento donde consten, fecha de realización, horas realizadas, tipo de formación, identidad del personal adscrito al contrato receptor de la formación y la firma de la entidad que realiza la formación.

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultra-actividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo. En lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo, deberá tener en cuenta en todo caso las siguientes advertencias:

a) La de que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en



particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

b) La de que la oferta económica deberá ser adecuada para que la empresa o persona contratista haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa o persona contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante.

Las condiciones de subrogación serán las establecidas en el convenio colectivo sectorial de la actividad objeto del contrato en el caso de que este exista y regule la subrogación. Si no existiese convenio sectorial de aplicación en la actividad objeto del contrato o existiendo no regulase la subrogación, procederá la subrogación de todos los trabajadores que, a pesar de pertenecer a otra empresa, vengán realizando la actividad objeto del contrato.

X) SUBCONTRATACIÓN.

Si. El porcentaje máximo de contratación que se permitirá será del 20% del precio del contrato, salvo que la subcontratación se realice con otro Centro Especial de Empleo, en cuyo caso se aplicará el régimen general de subcontratación señalado en el artículo 107 de la LFCP.

Y) MODIFICACIONES.

Posibilidad de modificación del contrato SI. En los casos previstos en el art. 114 de la LFC. Se estima una posible modificación no superior al 10%, por inclusión de nuevas zonas a mantener por causas de eficiencia y economía, o modificación de tareas para una efectiva coordinación con la brigada de Jardinería del Ayuntamiento.

Z) PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN:

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene como finalidad la contratación del servicio de mantenimiento de zonas verdes, jardines y parques en la localidad de Barañáin. El objetivo es garantizar el correcto estado y conservación de las áreas verdes, fomentando su funcionalidad, estética y seguridad para los usuarios.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El servicio se desarrollará en dos tipologías de espacios dentro de la localidad de Barañáin, adaptando las tareas de mantenimiento a las características y necesidades de cada tipo:

- Tipología 1: Espacios principales
Incluye plazas, jardines, parterres, rotondas, setos y arbustos ornamentales. Estos espacios requieren un mantenimiento intensivo y continuo, con especial atención a la estética, limpieza y accesibilidad.
- Tipología 2: Áreas complementarias
Comprende la Zona ZEC (Zonas de Esparcimiento canino), parcelas de pradera, arbolado urbano y superficies de pavimento. En estas áreas se prioriza la conservación ecológica, el control de la vegetación y el mantenimiento funcional del arbolado y pavimentos.



Cada tipología determinará las actuaciones específicas y la frecuencia de los trabajos, tal como se detalla en el apartado de descripción de tareas.

3. DIMENSIONES Y ALCANCE DEL SERVICIO

El mantenimiento de las zonas verdes de Barañain abarcará las siguientes superficies y elementos:

- Superficie total de mantenimiento: 26.374 m²
Incluye limpieza, siega, poda, soplado y perfilado de césped y parterres.
- Superficie de desbroce: 21.624 m²
Área destinada a trabajos de desbroce de praderas y adoquinado, así como el control de vegetación no ornamental.
- Zona ZEC: 4.814 m²
Desbroce y mantenimiento de áreas de esparcimiento canino, asegurando accesibilidad y seguridad para los usuarios.
- Setos para poda ornamental: 1.512 ml
Mantenimiento y perfilado de setos decorativos distribuidos en diferentes áreas del municipio.
- Arbolado: 66 unidades en total
Trabajos de poda, saneamiento y mantenimiento en 41 moreras Y 25 cedros japoneses

4. DESCRIPCIÓN DE ZONAS Y LABORES:

El servicio de mantenimiento de zonas verdes en Barañain se desarrollará en diferentes áreas de la localidad, con tareas adaptadas a la intensidad de uso y características de cada espacio:

4.1. Mantenimiento intensivo:

- Trabajos principales: *limpieza, siega, poda ornamental, soplado y perfilado de setos y parterres. Este tipo de mantenimiento se realizará en las zonas que requieren un seguimiento continuo, garantizando su limpieza, seguridad y conservación estética.*
- Zonas incluidas: *Comunidad de Aragón, Comunidad de Asturias, Comunidad de Baleares, Comunidad de Canarias, Comunidad de Castilla La Mancha, Comunidad de Cataluña, Comunidad de Extremadura, Comunidad de Madrid, Comunidad de Murcia, Comunidad de La Rioja y Avenida de Europa*

4.2. Labores de poda:

- Trabajos principales: *poda de formación, saneamiento y mantenimiento fitosanitario de árboles y arbustos ornamentales. Estas labores se ejecutarán en las zonas que requieren cuidado del arbolado y setos, garantizando tanto la seguridad de los usuarios como la conservación estética del entorno.*
- Zonas incluidas: *Comunidad de Canarias, Avenida Eulza, Zona Nueva (Avda. Europa), Cendea de Zizur, Paseo Parque Fluvial y Zona pista de atletismo*

4.3. Desbroce y escardas:

- Trabajos principales: *desbroce mecánico y manual, eliminación de hierbas invasoras y adecuación de bordes. Estas labores se llevarán a cabo en zonas de praderas y áreas de vegetación de bajo mantenimiento, garantizando la accesibilidad y el control de la vegetación.*
- Zonas incluidas: *Cendea de Zizur, Paseo Parque Fluvial y Zona pista de atletismo*

5. LABORES DE MANTENIMIENTO EN ZONAS VERDES



5.1. Limpieza integral

- Retirada de residuos, hojas y elementos no deseados de todas las zonas verdes.
- Garantía de accesibilidad, higiene y seguridad en los espacios públicos.

5.2. Siega y perfilado

- Corte regular del césped y mantenimiento de parterres.
- Perfilado de bordes para conservar la estética y el correcto crecimiento de la vegetación.

5.3. Poda especializada

- Poda de árboles, setos, moreras y cedros japoneses según necesidades específicas de cada especie.
- Poda de formación, saneamiento y mantenimiento fitosanitario.
- Garantía de seguridad de usuarios y conservación estética de los espacios.

5.4. Desbroce

- Limpieza de restos vegetales y desbroce de zonas de pradera.
- Adecuación de bordes y control de vegetación no deseada.

5.5. Escarda y control de malas hierbas

- Eliminación de malas hierbas en parterres y zonas ornamentales.
- Mantenimiento de áreas verdes estéticamente cuidadas y funcionales.

6. CUADRO RESUMEN DE TRABAJOS Y FRECUENCIAS

Tipología / Zona	Trabajo principal	Frecuencia / Observaciones
Mantenimiento intensivo <u>Zonas incluidas:</u> Comunidad de Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia, La Rioja, Avenida Europa	<i>Limpieza integral</i>	<i>Semanal</i>
	<i>Siega y perfilado</i>	<i>Quincenal en temporada de crecimiento</i>
	<i>Poda especializada</i>	<i>4 veces al año o según necesidad estética</i>
Poda de arbolado y arbustos <u>Zonas incluidas:</u> Comunidad de Canarias, Avenida Eulza, Zona Nueva, Cendea de Zizur, Paseo Parque Fluvial, Zona pista atletismo	<i>Poda de formación, saneamiento y mantenimiento fitosanitario</i>	<i>Anual o según inspección técnica</i>
Desbroce y escardas <u>Zonas incluidas:</u> Cendea de Zizur, Paseo Parque Fluvial, Zona pista atletismo	<i>Desbroce mecánico y manual</i>	<i>2-3 veces al año según crecimiento de vegetación</i>
	<i>Escarda y control de malas hierbas</i>	<i>Eliminación de malas hierbas en parterres y zonas ornamentales</i>



7. MEDIOS AUXILIARES

El adjudicatario deberá disponer en todo momento de los medios materiales y humanos necesarios para la correcta ejecución del servicio, garantizando la calidad, continuidad y seguridad de los trabajos contratados.

La empresa adjudicataria deberá contar con maquinaria, vehículos y herramientas adecuados para el mantenimiento de zonas verdes. Toda la maquinaria deberá encontrarse en correcto estado de uso, cumpliendo la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente.

El adjudicatario asignará personal suficiente, cualificado y con experiencia acreditada en trabajos de jardinería y mantenimiento de zonas verdes.

8. SISTEMA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

Con el fin de asegurar una correcta ejecución del contrato, se establece el siguiente sistema de coordinación entre el adjudicatario y el Ayuntamiento:

8.1. Memoria de trabajos:

El adjudicatario deberá presentar, con periodicidad mensual, una memoria detallada de los trabajos realizados, que incluirá: Actuaciones ejecutadas, incidencias detectadas y medidas adoptadas y propuestas de mejora, en su caso.

8.2. Planificación de los trabajos (planning):

El adjudicatario deberá presentar un planning de trabajos que incluya: Programación de actuaciones periódicas (siegas, podas, etc.), frecuencias de mantenimiento por zonas y organización temporal de los recursos.

8.3. Coordinación y responsables:

Se designará un interlocutor por cada una de las partes:

- Por parte del adjudicatario: un gestor o responsable del contrato, encargado de la supervisión y coordinación de los trabajos.*
- Por parte del Ayuntamiento: un técnico responsable del seguimiento del servicio.*

Ambos interlocutores mantendrán comunicación periódica y coordinarán las actuaciones necesarias para el correcto desarrollo del contrato.



9. DELIMITACIÓN DE LA ZONA





ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Don/

Dña.....

DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en
.....C.P....., localidad
....., teléfono....., con correo electrónico a efectos de
recibir comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de
(táchese lo que no proceda) la sociedad
.....NIF
.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el Notario.....fue nombrado
apoderado /a D./
Dña.....
.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación del **Servicio de mantenimiento de zonas verdes, jardines, zonas naturalizadas y parques del municipio de Barañain**, declaro bajo mi responsabilidad:

- 1.- Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación
- 2.- Que reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional
- 3.- Que no está incurso en causa de prohibición de contratar.
- 4.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 5.- Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- 6.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.
- 7.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras
- 8.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en caso de reclamaciones en materia de contratación pública..... y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones.

SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de, resultando adjudicatario por Resolución de la Alcaldía/ acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha..... (táchese lo que no proceda) y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

En Barañain, a de..... de2026



(firma)

- Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.*
- Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirlo en caso de resultar adjudicatarios.*
- Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.*



ANEXO II MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/

Dña.....

.....
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en
.....C.P....., localidad
....., teléfono....., con correo electrónico a efectos de
recibir comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de
(táchese lo que no proceda) la sociedad
.....

NIF.....

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación del **Servicio de mantenimiento de zonas verdes, jardines, zonas naturalizadas y parques del municipio de Barañáin**, acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete a la ejecución del dicho contrato, ofertando el siguiente precio::

En Barañain , a de..... de 2026

(firma)

NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación
- 2.- Prevalecerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- si la persona o entidad licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.